

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades.

Período**auditado:**

1° de enero de 2024 al 30 de junio 2024

Normativa**relevante:**

- Decreto N° 925-GCBA/08.
- Resolución N° 162-SGCBA/22.
- Resolución N° 162-SGCBA/24.

Equipo auditor:**Titular de la UAI:**

Mg. Alicia Celina Olivieri Alberti.

Subgerente Operativo**Soporte de Auditoría II:**

Lic. Carina Beccio Loréface.

Equipo de Trabajo:

Dra. Stefanía Bonelli.
Lic. Ana Fainstein.
Lic. Paula Talento.
Dra. Andrea Lara.
Dra. Aldana Nerea Cauquoz.
Lic. Gisela García
Adm. Christian Ferretti.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°002/25****Ministerio de Seguridad****Alcance:**

En función del Plan Anual de Tareas, aprobado por medio de la Resolución N° 162-SGCBA/24 de la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realizaron las tareas de seguimiento de las observaciones pendientes de regularización de los informes emitidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2024 y de aquellos en la misma situación de años anteriores, emitidos por esta Unidad de Auditoría Interna y por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

Las tareas de análisis se realizaron con modalidad mixta, de forma remota con la modalidad teletrabajo en el domicilio de los auditores y de la subgerente operativa intervinientes en el proyecto, sitios en Gran Buenos Aires y en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de manera presencial en las oficinas de la UAI sita en Av. Regimiento de Patricios 1142, 3er piso.

El procedimiento se inició con el análisis de las acciones contempladas en los Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades presentadas por las dependencias del Ministerio de Seguridad, para los informes emitidos mencionados en el apartado anterior.

Para dar curso al proceso, esta UAI solicitó a todas las áreas con observaciones pendientes de regularización, información y documentación que indicara el grado de avance en relación con la implementación del Plan de Acciones correctivas correspondiente a las observaciones en seguimiento.

A partir de la información y documentación obtenida, se realizó un análisis de correspondencia con las observaciones pendientes y como resultado, surgió la situación relevada, la que se expresa en el presente Informe de la siguiente manera:

- **REGULARIZADA:** se subsanó la observación, ya sea mediante una acción correctiva de acuerdo al Plan de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades presentado o por cualquier otra acción correctiva.
- **EN PROCESO:** se iniciaron acciones tendientes a solucionar la observación, pero aún no se ha logrado el objetivo.
- **NO REGULARIZABLE:** implica que, por sus características intrínsecas, no es posible modificar la causa, origen u otros elementos constitutivos de la observación; motivo por el cual, si bien la observación persiste, no es viable su regularización ya que, probablemente, se deba a un hecho aislado cuya repetición no se de en el tiempo.
- **NO REGULARIZADA:** no se arbitraron las acciones correctivas necesarias para su regularización.

Limitaciones al alcance: No hubo.

Principales hallazgos/observaciones: No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría: No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El cien por ciento (100%) de las áreas auditadas cumplió con la presentación de los Planes de Mejora, conforme al Artículo 1° del Decreto N° 925-GCBA/08.

De la verificación del grado de regularización, enmienda o subsanación de los desvíos que originaron las veintidos (22) observaciones de los informes bajo examen, surgieron los siguientes resultados:

- ✓ El **dieciocho por ciento (18%)** se encuentran regularizadas.
- ✓ El **sesenta y cuatro por ciento (64%)** en proceso de regularización.
- ✓ El **catorce por ciento (14%)** sin regularizar.
- ✓ El **cuatro por ciento (4%)** es no regularizable.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Informe Ejecutivo - Proyecto N° 02/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.